Nota de prensa

Segundo ciclo de la planificación de la gestión del riesgo de inundación

La Confederación Hidrográfica del Tajo somete a consulta pública la revisión y actualización de la EPRI

- **Desde el 30 de septiembre está abierto el plazo para presentar observaciones y sugerencias**

- **La Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica del Tajo tiene como principal objetivo identificar las áreas en las que existe un riesgo potencial significativo de inundación.**

01 de octubre de 2018- La Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo autónomo del Ministerio para la Transición Ecológica, pone a disposición de los ciudadanos para su consulta pública la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (segundo ciclo de la planificación de la gestión del riesgo de inundación) en su portal web.

La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 23 de octubre de 2007, relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación", y el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que la traspone al ordenamiento jurídico español, tienen como principal objetivo reducir las consecuencias negativas asociadas a las inundaciones sobre la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica. Esta Directiva obliga a los Estados miembros a la realización de las siguientes fases:

1. Evaluación Preliminar del riesgo de Inundación (EPRI) y la identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs).

2. Elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.chtajo.es
@chtajo

AVENIDA DE PORTUGAL, 81
2807 - MADRID
TEL: 91 453 99 38 / 618 78 40 41
FAX: 91 464 29 90

3. Elaboración del Plan de gestión del riesgo de inundación de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI.

Siguiendo estas Directrices, la Confederación Hidrográfica del Tajo realizó en el año 2012, la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, determinando las zonas del territorio en las que se llegó a la conclusión de que existe un riesgo potencial significativo de inundación, o en las cuales la materialización de ese riesgo puede considerarse probable. La EPRI fue el punto de partida para la posterior aprobación por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, del Plan de gestión del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

Conforme a lo establecido en los artículos 7.4 y 21.1 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha revisado y actualizado la primera evaluación preliminar, dando lugar a la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación correspondiente al segundo ciclo de la planificación de la gestión de los riesgos de inundación. Como resultado de los trabajos, se han seleccionado 33 Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) que comprenden 221 tramos de cauces en toda la demarcación hidrográfica con una longitud total de 585,23 kilómetros

Dicho documento se somete a consulta pública desde ayer, 30 de septiembre, por un periodo de 3 meses. Dentro de ese plazo se podrán realizar aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se estimen oportunas por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a través del correo electrónico sugerencias.epri2@chtajo.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.chtajo.es
@chtajo

AVENIDA DE PORTUGAL, 81
2807 - MADRID
TEL: 91 453 99 38 / 618 78 40 41
FAX: 91 464 29 90